

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 7** *EXTRACTO de 7 de septiembre de la Orden 1359/2021, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo para 2021.*

BDNS: 582887

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>:

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos para asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años de edad.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

La realización de proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años y para el mantenimiento de una red de apoyo, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (ambos incluidos).

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Orden 1133/2021, de 8 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 166, de 14 de julio de 2021, (Orden 1191/2021, de 21 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de corrección de errores, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 173, de 22 de julio de 2021).

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva por un importe total de 500.000 euros, con cargo al programa presupuestario 232F, subconcepto 48099, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para 2021.

#### **Quinto**

##### *Plazo de presentación*

Quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, a 7 de septiembre de 2021.

La Consejera de Familia, Juventud y Política Social,  
MARÍA CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

(03/26.956/21)

